

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante el SEXTO JUZGADO CIVIL- SEDE CENTRAL, Expediente N° 01175-2017-0-0401-JR-CI-06, Juez Dra. PATRICIA RUBY VALDIVIA FRANCO, Especialista: CORALIA RAMOS COAGUILA, por Resolución N° 1, de fecha 06 de marzo del 2017, que RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por HAYDEE GARCÍA CONDORCALLO sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la Asociación Goyeneche manzana B, lote 14 del distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa e inscrita en la Partida Registral N° 11102562, Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa, ÁREA: 186.37 m2. PERÍMETRO: 56.30 ml. LINDEROS: Por el frente: Av. N° 1 con 10.65 ml. Por el costado derecho entrando: Jirón N° 2 con 17.50 ml, Por el lado izquierdo entrando: Lote 15 propiedad de Tomas Matildo García Yampi con 17.50 ml. Por el fondo: Lote 13 propiedad de Elsa Cruz Quispe con 10.65 ml; contra ZENÓN BAUTISTA BOLIVAR con emplazamiento de i) Tomas Matildo García Yampi y ii) Elsa Cruz Quispe; en la vía de PROCESO ABREVIADO, TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DÍAS. SE DISPONE la publicación del extracto de la presente resolución conforme a lo previsto por el artículo 506 del CPC.- Arequipa 05 de abril del 2017.- Coralia S. Ramos Coaguila.- Especialista Legal.- 6to. Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.-